

CONTRATO DE ARRIENDO

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

LORENA NIDIA DE LOURDES OSORIO IZQUIERDO

En Colina, a 9 de Diciembre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde, don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, cuya personería consta de la sentencia de proclamación, de fecha 25 de Noviembre de 2008, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, en adelante "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **LORENA NIDIA DE LOURDES OSORIO IZQUIERDO**, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 7.583.984-7, con domicilio en La Palma, pasaje Escorpión N° 1660, comuna de Conchalí, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Colina, está organizando actividades dentro de la Comuna para la celebración de la fiesta de año nuevo, para lo cual ha organizado un espectáculo de Fuegos Artificiales, requiriendo para tal efecto arrendar el sector del Cerro Comaico el día 31 de Diciembre de 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, doña Lorena Osorio Izquierdo, viene en arrendar a la I. Municipalidad de Colina, el cerro Comaico, de esta Comuna, quien acepta la entrega del señalado terreno en conformidad a las estipulaciones que se pactan a continuación:

TERCERO: La renta de arrendamiento será de \$ 600.000.- (seiscientos mil de pesos.-), que se pagarán previa emisión y entrega del correspondiente recibo de pago.

CUARTO: El plazo de arriendo será exclusivamente para el período comprendido entre el 29 de Diciembre de 2009 al 3 de Enero de 2010.

QUINTO: Las partes acuerdan que el destino del inmueble objeto del presente vínculo contractual será para la instalación y realización del espectáculo de Fuegos artificiales para el día 31 de Diciembre de 2009.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Colina, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se extiende y suscribe en tres ejemplares, quedando una copia para la arrendadora y las restantes copias a favor de la I. Municipalidad de Colina.



OSORIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

LORENA OSORIO IZQUIERDO

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 215-22-09-001-004-000 Presup.Inicial 3,000,000
 Nombre Cuenta ARRIENDO TERRENOS PROG. SOCIALES Presup.Vigente 500,000
 Desde Diciembre Hasta Diciembre

T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
3	3833	9/12/2009	007583984-7	LORENA OSORÍO IZQUIERDO	0	600,000	-600,000		Cancela contrato de arriendo de terreno dentro del cual se encuentra ubicado el Cerro Comaico, para realizar actividades dentro del marco celebracion de fin de año 2009, según Decreto y detalle adjunto.	4987
4	4927	9/12/2009	007583984-7	LORENA OSORTIO IZQUIERDO	600,000	0	0	4927	Cancela contrato de arriendo de terreno dentro del cual se encuentra ubicado el Cerro Comaico, para realizar actividades dentro del marco celebracion	4987
					600,000	600,000				